

 Inicio

Detalles de la tarea

 [Visor de Mapa](#)

(<https://annamineria.anm.gov.co/Htrviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)

Detalles de la tarea

 **Buscar** ()

■ Evaluación técnica ()

 Documentación ()

Lista de verificación

Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones

 Mis tareas

Tareas de grupo

Solicitudes ()

⊕ Lista de verificación AT: ()

➔ Lista de verificación: ()

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?

Según evaluación ambiental de fecha 15/04/2026 se decidió AMBIENTAL. La Corporación Autónoma Regional de Nariño que el polígono de la propuesta 502270, NO presenta superposición con el SINAP (Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Conservación y Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ni otras Reservas Forestales de Conservación IN SITU de origen legal (Reservas Forestales de Conservación Humedales RAMSAR, y Humedales NO RAMSAR, Paramos, Pastos Marinos y los Manglares, Reservas Temporales Extemporales). Es importante tener en cuenta que el polígono de interés se superpone con el SIA ambiental, conservación y protección ambiental establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial GUÁITARA, que, si bien la corporación no excluye la actividad extractiva (restringe / condiciona) y es importante tenerla en cuenta para el ordenamiento ambiental.

El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	Cumple
---	--------

Medidos el trayecto de la corriente de agua contenida en e
se determina que tiene una longitud mide 1,1 Km aproxima
determina que cumple con lo establecido en el artículo 64 (ca
cauce y ribera y se ajusta con la longitud diligenciada en pl

Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica
---	-----------

Revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidencia TIERRAS (04428): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBuros. Carácter informativo; ZONA MINERA: NARIÑO - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Recursos Mineros. Carácter informativo; ZONAS MICROFOCALIZADAS: Despojadas. Carácter informativo; ZONAS MICROFOCALIZADAS: Restitución de Tierras – URT. Departamento: Nariño. Municipio: Pasto. Carácter informativo; CUENCAS SEDIMENTARIAS: PROSPECTIVA). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos. PREDIO RURAL (4): Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Carácter informativo.

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	Cumple	Revisado el visor geográfico de Anna Minería No se evider excluibles de la minería.
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE cc Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017.
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	No evidencia la presentación anexo técnico. El Programa M A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 d
El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	Se evidencia que la sociedad proponente No allegó docum embargo se evidencia la presentación de copia de la tarjeta Minas Juan Roberto Navia Herrera con Matricula profesion determinándose que corresponde a quien refrendó el form
Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	Se evidencia que la sociedad proponente allegó copia de l Ingeniero de Minas Juan Roberto Navia Herrera con Matric que corresponde a quien refrendó el formato A y el plano.
El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por Ley 926 de 2004?	Cumple	Una vez validado en la página COPNIA se evidencia que e Roberto Navia Herrera con Matricula profesional 19218-83 no presenta antecedentes disciplinarios.
El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica	El área de la propuesta No se encuentra ubicada en límite

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la prop ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de l

Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, cuenta con un área de 4,9453 hectáreas, ubicadas en municipios de FUNES, ILES departamento de NARIÑO. Adicionalmente, se observa lo siguiente: ____1. Según evaluación ambiental de fecha 15/04/2026 se decidió DAR VIABILIDAD AMBIENTAL. La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO informa que el polígono de la propuesta 502270, NO presenta superposición con los ecosistemas del SINAF (Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ni tampoco con Áreas de Conservación SITU de origen legal (Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, Humedales RAMSAR, y Humedales NO RAMSAR, Paramo Arrecifes de Coral, Los Pastos Marinos y los Manglares, Reservas Temporales Excluíbles de la Minería). es importante tener en cuenta que el polígono de interés se SUPERPONE con Zonas de uso ambiental, conservación y protección ambiental estable en el POMCA DEL RIO GUÁITARA, que, si bien la corporación no excluye la actividad minera en dicha área, si (restringe / condiciona) y es importante tenerla en cuenta una vez de inicio al trámite de licenciamiento ambiental. ____2. El Programa Mir Exploratorio - Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017. ____3. Medido el tra de la corriente de agua contenida en el área de la propuesta 502270, se determina que tiene una longitud mide 0,3 Km aproximadamente, por cual se determina que cumple con lo establecido en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 para cauce y no supera con la longitud diligenciada en plataforma Anna Minería de 1 Km. ____4. El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 502270, presenta Superposición con las siguientes capas: SUPERPOSICIÓN TOTAL - MAPA DE TIERRAS (0442 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos - <https://geovisor.anh.gov.co/tie> Carácter informativo. - ZONA MACROFOCALIZADA (2): NARIÑO - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución Tierras Despojadas. Carácter informativo. - ZONAS MICROFOCALIZADAS (892): Unidad de Restitución de Tierras – URT. Departamento: Nariño. Municipio: Túquerres. Territorial: Pasto. URL: <https://urtdatosabiertos-uaegrtd.opendata.arcgis.com/sea tags=microzonas%2Cmicrofocalizacion%2Cmicrozona>. Carácter informativo. - CUENCAS SEDIMENTARIAS (AREA NO PROSPECTIVA). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos. Carácter informativo. SUPERPOSICIÓN PARCIAL - PREDIO RURAL (4): Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. 2024_01. Carácter informativo. *Esta evaluación se realiza con base la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas el Visor Geográfico. El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generados por la plataforma).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás